

Cambios en algunas medidas del Real Decreto 463/2020



de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma.

El día 14 de marzo de 2020 el Gobierno de España decidió imponer el estado de alarma y tomar las medidas necesarias para para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y ciudadanas, para que se contagien menos personas y para que haya menos muertes.

El Gobierno de España ha decidido hacer cambios en algunas medidas para evitar el contagio entre personas.

Cambios.

Artículo 1. ¿Cuánto dura el estado de alarma?

El gobierno de España ha decidido que el estado de alarma dure 15 días más.

El estado de alarma termina el día 11 de abril de 2020.



Artículo 7. Medidas para circular por la calle.

El gobierno de España permite las salidas como terapia a las personas con discapacidad intelectual y con grandes necesidades de apoyo.

Las personas con discapacidad intelectual y con grandes necesidades de apoyo no entienden por qué se tienen que quedar en casa o les cuesta adaptarse a esta situación.

Estas situaciones crean estrés en las personas con discapacidad intelectual y con grandes necesidades de apoyo que no pueden controlar .

Es un riesgo para su salud, su seguridad y la de su familia.

Por este motivo las personas con discapacidad intelectual y con grandes necesidades de apoyo pueden salir a pasear por la calle o en coche.

Solo puede ir una persona acompañándola.

La salida debe ser de poco tiempo y cerca de su casa.

En el Anexo 1 puedes ver consejos para hacer una salida para hacer terapia.



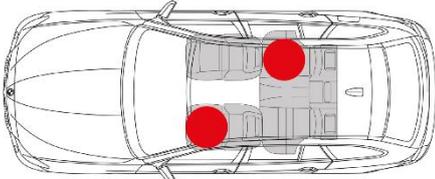
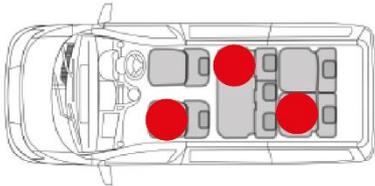
El gobierno de España ha decidido que para hacer estas salidas o las salidas que permiten, pueden viajar una persona en cada fila de asientos en coches de 7, 8 y 9 plazas.



En los coches de 5 o 6 plazas pueden ir dos personas. La persona que conduce y otra persona en los asientos de atrás.

En los dos casos las personas tienen que mantener la distancia de 1 metro como mínimo por seguridad.

 **Cómo viajar en coche durante el Estado de Alarma**

Coches con 5 y 6 asientos	Coches con 7, 8 y 9 asientos
 	 
 Persona dentro del coche	
 Recuerda mantener la distancia de seguridad dentro del coche 	

Artículo 13 y 15.

Artículo 13. Medidas para asegurar la protección de la salud pública.

Artículo 15. Medidas para asegurar que haya alimentos.

El Gobierno de España ha decidido que todas las personas que trabajen en servicios que no son necesarios no tendrán que ir a su lugar de trabajo.

La duración de esta medida es desde el lunes 30 de marzo hasta el jueves 9 de abril.

Estas personas cobran su sueldo aunque no trabajen y recuperan las horas de trabajo cuando pase el estado de alarma.

Para recuperar las horas no trabajadas durante este tiempo tienen hasta final de este año.

Los trabajos que son necesarios para asegurar la protección de la salud pública y asegurar que haya alimentos son:

- Trabajos con cultivos.
- Trabajos con plantas.
- Trabajos de ganadería.
- Trabajos de ganadería y agricultura.
- Trabajos de cuidado y provecho de los bosques y los montes.
- Trabajos con la madera.
- Trabajos de pesca.
- Trabajos para reproducir peces o algas en aguas dulces o saladas.
- Trabajos para fabricar y mantener la carne y crear productos de ella.
- Trabajos para fabricar y mantener los pescados.
- Trabajos para fabricar y mantener las frutas y verduras.
- Trabajos para fabricar aceites y grasas vegetales y animales.

- Trabajos para crear productos con leche.
- Trabajos en molinos.
- Trabajos para fabricar productos de pan y pastas.
- Trabajos para fabricar otros alimentos.
- Trabajos para fabricar alimentos de animales.
- Trabajos para fabricar bebidas.
- Trabajos para fabricar telas.
- Trabajos para fabricar productos con telas.
Estos trabajos no fabrican ropa de vestir.
- Trabajos para fabricar productos para empresas.
- Trabajos para fabricar ropas de trabajo.
- Trabajos para fabricar ropa de vestir y complementos.
- Trabajos para fabricar zapatos.
- Trabajos para fabricar papel y cartón.
- Trabajos para fabricar envases de madera, papel o cartón.
- Trabajos para fabricar productos de papel y cartón para las casas, centros sanitarios.
- Trabajos para fabricar productos químicos.
- Trabajos para fabricar pinturas.
- Trabajos para fabricar jabones, detergentes y otros productos de limpieza.
Trabajos para fabricar perfumes y maquillaje
- Trabajos para fabricar productos para farmacias.
- Trabajos para fabricar gomas elásticas.
- Trabajos para fabricar plásticos.
- Trabajos para fabricar cristal.
- Trabajos para fabricar electrodomésticos.
- Trabajos para fabricar productos médicos y productos para dentistas.
- Trabajos para arreglar productos de metal
Máquinas y equipos.

Anexo 1.

¿Cómo hacer una salida para hacer terapia?



- ◆ Lleva el certificado de discapacidad o las indicaciones de un profesional médico o de tu asociación para justificar la salida.



- ◆ Ponte en contacto con Plena inclusión Extremadura si tienes algún problema en la salida o te ponen una multa.

Nuestro teléfono es 924 31 59 11.

Nuestro correo es: info@plenainclusionextremadura.org

Importante

Estas salidas son solo para personas con discapacidad intelectual y con grandes necesidades de apoyo que lo necesitan.

Este documento ha sido adaptado a Lectura Fácil y validado por la Oacex, la Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales